Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONDUCTA DEL PODER EJECUTIVO EN TODOS LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 02 de marzo de 1893

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 18 de marzo de 1893

Decreto por el que se aprueba la Conducta del Poder Ejecutivo en todos los Ramos de la Administración Pública.

El Presidente de la República,

a sus habitantes,

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

DECRETAN:

Unico.- Apruébase la conducta del Poder Ejecutivo en todos los ramos de la Administración Pública a que se refieren las Memorias con que han dado cuenta los Secretarios de Estado.

Salón de Sesiones de la Cámara del Senado.- Managua: 2 de marzo de 1893.- **Salvador Machado,** S. V. P.- **Camilo Zúniga**, S. S.- **Víctor Cuadra**, S. V. S.

Al Poder Ejecutivo.- Salón de sesiones de la Cámara de Diputados.- Managua: 11 de marzo de 1893.- **J. C. Bengoechea**, D. P.- **Juan de D. Guerra**, D. S.- **Francisco Machado**, D. S.

Por tanto: Ejecútese.- Managua: 13 de marzo de 1893.- **Roberto Sacasa**.- El Ministro de la Gobernación.- **E. Rizo.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30060